



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provts@tse.go.cr.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

LICITACIÓN PÚBLICA N°2011LN-000041-85001

(Numeración Interna: 001-2011)

“COMPRA DE EQUIPO PARA TIM”

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, ubicada al costado oeste del Parque Nacional, piso 1, del edificio Electoral, sede central, recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del día 27 de junio del 2011, para la Licitación Pública número 2011LN-000041-85001, denominado “Compra de equipo para TIM”.

La oferta podrá aportarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Los oferentes que no cuenten con el sistema de firma digital y deseen presentar las ofertas en forma presencial, deben aportar el original de la oferta y acompañarla de dos copias o bien en disco compacto ante la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, hasta la fecha límite indicada en este encabezado.

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos:

Proveeduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2256-6351, y respecto de las consultas técnicas al:

Área de Servicios de Información y Gestión del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones –DTIC- a los teléfonos: 2287-5660 o 2287-5691, con la Licda. Ana Yansi Gutiérrez Francis.

La oferta presencial será entregada en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

Tribunal Supremo de Elecciones

Licitación Pública No. 2011LN-000041-85001

“Compra de equipo para TIM”

Oferente:

Cédula Jurídica No.:

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

1) Presentación de la oferta física.

- a. La oferta **debe ser presentada en original y dos copias**, -éstas se pueden sustituir por la presentación de un CD con la oferta,- de manera ordenada y completa, enumerada en su totalidad (foliada) tanto el original como las copias y debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. La Proveeduría no se responsabilizará por falta de folios en su oferta.
- b. En caso de discrepancia prevalecerá el original sobre las copias. **NO SE ACEPTAN OFERTAS VÍA FAX.**
- c. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. En caso de extranjeros debe presentar copia de la cédula de residencia o pasaporte debidamente certificada por un Notario Público.
- d. Copia de la certificación de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones.
- e. **Debe aportar** certificación de estar **inscrito y al día** en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con los artículos 31 de la Ley de Protección al Trabajado, 74 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social y 65 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).
- f. Se debe presentar el **timbre de ₡200,00** (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105) y un **timbre de ₡20,00** (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496).
- g. Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
- h. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, el número de teléfono, fax, correo electrónico y la dirección correspondiente en el Área Metropolitana, de no indicarse lugar y medio de notificación, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de 24 horas a partir de la resolución que dicte el acto administrativo (Art. 11 de la Ley No. 8687 Notificaciones Judiciales, publicada mediante Gaceta No. 20 de fecha 29 de enero del 2009).
- i. La **vigencia de la oferta** deberá ser igual o mayor a **60 días hábiles** a partir de la apertura de las ofertas.
- j. **Garantía comercial:** El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. La garantía ofertada tanto para equipo informático como para el software requerido, iniciará a partir del recibido conforme. Durante la vigencia de la garantía, cualquier daño que presente el bien, por defectos de fábrica, obligará al contratista a sustituir el producto en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles** después

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

de ser notificado por el Órgano Fiscalizador. El oferente deberá presentar por escrito el certificado de garantía del fabricante, por defectos en la elaboración del producto solicitado, dicho certificado podrá ser en original o copia certificada por Notario Público.

j.a. La garantía solicitada será de 36 meses para el ítem 1.

j.b. La garantía solicitada será de 12 meses para el ítem 2.

k. **Tiempo de entrega:** Para las compras ya sea en plaza o con importación, el oferente deberá indicar el tiempo efectivo de entrega en DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de la Orden de inicio por escrito de parte del Órgano Fiscalizador y/o a la notificación por medio de Comprared de la Orden de Compra respectiva en versión digital.

l. Para las compras con importación con relación al plazo de entrega el oferente debe indicar por separado lo siguiente:

l.a. El plazo en el que se hará entrega a la Proveduría Institucional de los documentos necesarios para el trámite de exoneración, por ejemplo solicitud de exoneración cuando se requiera contrato de cesión de derechos, ese documento deberá ajustarse a los requerimientos de la Directriz de la Dirección General de Aduanas.

l.b. El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.

l.c. Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán al contratista para que proceda a hacer la entrega del bien o bienes, dentro del plazo ofrecido.

l.d. En caso de importación y exoneración de impuestos de los bienes que se solicitan, los oferentes deberán desglosar el precio ofrecido en el que se refleje indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que son ofrecidos.

l.e. En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho correrá totalmente a cargo del adjudicatario.

l.f. Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

local que afectan la oferta. En caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.

l.g. El adjudicatario deberá asumir los gastos y/o comisiones bancarias que se deriven de la forma de pago cotizada, entre otros, comisiones y gastos locales, comisiones y gastos en el exterior y enmiendas no imputables a esta administración.

- m. **Cláusula Penal:** De presentarse algún **atraso en la entrega** de los bienes por causas imputables al adjudicatario, se le cobrará un **1%** del monto de lo no entregado o entregado tardíamente según corresponda, por cada día hábil de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del **25%** del monto total de lo adjudicado; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al adjudicatario o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado. El monto correspondiente a la cláusula penal será descontado del monto total de las facturas que se encuentren pendientes de pago, según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y concordantes del RLCA. La ejecución de la caución o la aplicación de la cláusula penal no exime al adjudicatario de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.
- n. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de la línea que oferta, debiendo presentar los precios unitarios y totales, con las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del RLCA.
- o. Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. **Se cotizará la oferta libre de tributos**, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras. Los precios deberán contemplar como máximo 2 decimales.
- p. El oferente deberá **declarar bajo la fe de juramento** y entendidos de las sanciones con que la ley castiga los delitos de Perjurio y Falso Testimonio (artículos 311 y 316 del Código Penal) que:
- p.a. Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 inciso a) del RLCA)
- p.b. Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65 inciso b del RLCA).

Estas declaraciones se podrán presentar en un documento separado o bien dentro del cuerpo de la oferta.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

- q. **Lugar de entrega:** En la Sede Central del Tribunal Supremo de Elecciones, específicamente en el Área de Servicios de Información y Gestión del Departamento TIC.
- r. **Órgano Fiscalizador:** Encargada del Área de Servicios de Información y Gestión del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC).
- s. **Modalidad y Forma de Pago:** La usual del Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de que quien resulte adjudicatario del concurso hubiese pactado como forma de pago alguna de las modalidades internacionales crediticias, se aclara que el trámite de pago se efectuará hasta que se hayan recibido los bienes adjudicados a entera satisfacción del órgano fiscalizador, según lo indicado en Circular CCAF-012-2006 del 1º de junio del 2006 de la Comisión Coordinación Administración Financiera. Conforme a esa directriz, de tratarse de carta de crédito, **sólo se aceptará la avisada.**
- t. **El adjudicatario no inscrito** en la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa, deberá aportar bajo su propia responsabilidad, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firmeza del Acto de Adjudicación, la Certificación Original del número de Cuenta Cliente.

2) Garantía de participación.

- a. El oferente deberá presentar por este concepto un **1% sobre el monto total cotizado.**
- b. La garantía de participación deberá tener una vigencia mínima de un mes adicional a la fecha máxima para dictar el acto de adjudicación.
- c. No se aceptan cheques que no sean certificados o de gerencia.
- d. La garantía de participación, se registrará por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- e. Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
- f. En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de licitación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

- g. En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveeduría.
- h. Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- i. La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

3) Garantía de cumplimiento.

- a. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Contaduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales que se contarán a partir de la entrega conforme del equipo.
- b. En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- c. En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

4) Admisibilidad.

- a. Se considerará inadmisibile aquel oferente que no se encuentre **inscrito y al día** con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) **el día de la apertura**, de conformidad con el artículo 31 reformado de la Ley Orgánica de la CCSS y artículo 65 RLCA.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

- b. No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- c. Se consideran como inadmisibles las ofertas que incumplan con la presentación de la garantía de participación, en los términos establecidos en el presente cartel y en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- d. El oferente deberá indicar claramente la línea de la contratación en la que participa, de lo contrario no se tomará en cuenta la oferta para esa línea.
- e. Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente (entre ellos marcas, modelo, medidas y demás especificaciones técnicas) que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación. El no suministro de la información sustancial que permita verificar su ajuste a las condiciones significativas del cartel, descalificará la oferta para efectos de análisis y adjudicación.
- f. Además de los requerimientos específicos para el objeto contractual.

5) Adjudicación.

- a. El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- b. Y podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades o bien declarar desierta la contratación.

6) Del Adjudicado o Contratista.

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- b) El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluida el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el periodo de ejecución contractual. La omisión de esta estipulación se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en éstos casos.
- c) El contratista deberá aportar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firmeza del Acto de Adjudicación, y en el caso de resultar ser una empresa lo siguiente; salvo que dichos originales se hubieran aportado conjuntamente con la oferta:

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

c.a. Certificación Original de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones con vigencia no menor de TRES MESES de emitida.

c.b. Certificación de la propiedad de las Cuotas o Acciones, con vista en los Libros de la Sociedad emitida por un Notario Público.

- d) De los anteriores documentos el adjudicatario podrá presentar copia certificada siempre y cuando indique expresamente el número de expediente de la contratación en la que se encuentran los originales dentro de esta Proveeduría, y que los mismos no tienen más de 1 año de haber sido emitidos y deberá declarar bajo de Fe de Juramento que los datos consignados en las copias de dichas certificaciones se mantienen invariables.

7) Especificaciones técnicas y características del bien a requerir:

Solicitudes de Pedidos: 4011120209 y 4011120217

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 1:

Cantidad: 11 (Once)

Descripción: Estación de Trabajo para la aplicación Tarjeta de Identificación de Menores (TIM) que cumpla al menos con las siguientes características:

✿ **Microprocesador de tecnología de punta, que cumpla como mínimo con las siguientes características:**

- ✿ Tecnología Doble Núcleo o superior.
- ✿ Memoria caché de nivel 2 (L2) mínimo 6 MB.
- ✿ Bus interior mínimo de 1333 Mhz FSB.
- ✿ Velocidad del microprocesador 3.16 Ghz o superior.

✿ **Arquitectura y Buses:**

- ✿ La arquitectura y buses deben ser de última tecnología, que garantice la compatibilidad y el máximo aprovechamiento de los dispositivos periféricos existentes en el mercado.
- ✿ Se debe adjuntar nota de parte del oferente, que garantice la existencia de una extensa gama de componentes de alta calidad para dicha arquitectura, e indicar los datos principales de los fabricantes y componentes (indicando marca, modelo, características de cada uno de ellos).

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

✿ **Ranuras de Expansión:**

- ✿ Debe tener como mínimo dos (2) ranuras de expansión libres, tipo PCI de perfiles bajos o delgados.
- ✿ Un (1) PCIe x16 y un (1) PCI

✿ **Memoria Principal:**

- ✿ Se debe cotizar una capacidad instalada de al menos 2 GB de memoria DDR3 SDRAM 1333 MHz.
- ✿ Memoria instalada con tiempo de acceso no menor a 533 MHz.
- ✿ La memoria debe configurarse con los módulos de mayor capacidad que permita la arquitectura del equipo.
- ✿ La memoria se debe poder expandir al menos a 4.0 GB sobre la tarjeta madre.

✿ **BIOS en memoria del tipo Flash Eprom:**

- ✿ Se debe indicar el procedimiento y la periodicidad que seguirá el adjudicatario para hacer llegar a la Institución los diskettes de actualización que emita el fabricante del BIOS en conjunto con el fabricante del equipo en su oportunidad.
- ✿ Tiene que ser verificable en el momento de encender el equipo.
- ✿ El BIOS debe ser compatible con Windows en todas sus versiones y a su vez debe permitir la tecnología "Plug and Play".

✿ **Puertos USB:**

- ✿ La configuración del equipo debe incluir al menos ocho (8) puertos externos USB 2.0 integrados a los circuitos principales de la tarjeta madre con al menos dos (2) puertos USB 2.0 al frente del equipo, además de un (1) puerto USB 2.0 interno.

✿ **Gabinete o case del equipo:**

- ✿ Sus dimensiones máximas deben ser (Alto x Ancho x Profundidad) 32 x 10 x 34 centímetros.
- ✿ El gabinete debe estar provisto de un llavín o cerradura de seguridad que evite la apertura no autorizada del equipo.
- ✿ El gabinete debe contar con un sensor de apertura que prevenga al usuario y técnicos del Tribunal cuando el equipo ha sido abierto.
- ✿ El gabinete debe abrirse por medio de presión o acción sobre uno o más seguros, sin tornillos y sin tener que usar destornillador.
- ✿ Las unidades de disco se instalan por medio de sujetadores o rieles plásticos que no requieren de tornillos y destornilladores para facilitar el mantenimiento de los equipos.

✿ **Monitor:**

- ✿ Debe cotizarse monitor plano digital LCD a color, con una resolución gráfica de 1280 x 1024 como mínimo.
- ✿ La pantalla del monitor debe ser anti-reflejos ("anti-glare").
- ✿ El tamaño del área visible del monitor debe ser al menos de 42.5 centímetros (17 pulgadas) Widescreen.
- ✿ La base debe ser de altura e inclinación ajustables.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

✿ **Controladora de Video:**

- ✿ En caso de ser externa, debe ser SVGA con un mínimo de 512 MB de memoria independiente y tipo PCI-Express x16 mínimo.
- ✿ Debe ser compatible 100% con el monitor ofertado.
- ✿ La tarjeta controladora del video debe ser de la misma tecnología que la arquitectura del microcomputador ofertado.

✿ **Teclado:**

- ✿ El teclado debe ser compatible con Windows en todas sus versiones y con distribución en idioma español.
- ✿ El teclado debe poseer las luces indicadoras de al menos activación/desactivación de: las funciones numéricas, bloqueo de mayúsculas y despleables.
- ✿ El teclado deberá conectarse al equipo mediante puerto USB.

✿ **Compartimientos de expansión:**

- ✿ Tres (3) en total: 1 Interna de 3.5", 1 Externa de 3.5" Slimline y 1 Externa 5.25 Slimline.

✿ **Fuente de Poder:**

- ✿ El equipo debe tener incorporada una fuente de poder de alta confiabilidad que cumpla con las siguientes características:
- ✿ Se debe garantizar por escrito que tiene capacidad para alimentar adecuadamente toda la configuración existente y la máxima a la que puede ser expandido este equipo.
- ✿ La fuente de poder debe permitir alimentar al equipo con voltajes de 110V y 220V, para lo cual debe disponer de un selector de voltaje de entrada.
- ✿ El sistema de ventilación y enfriamiento debe ser silencioso.
- ✿ Debe disponer de un botón de apagado de seguridad.

✿ **Almacenamiento magnético en Disco Duro:**

- ✿ Se debe cotizar tecnología Serial ATA (7200 rpm, 3 GB/segundo) o superior.
- ✿ Debe poseer un disco duro de al menos 160 GB o superior, de almacenamiento magnético total.
- ✿ Se debe indicar:
 - ⊗ Memoria Caché incluida mayor o igual a 2 MB.
 - ⊗ Controladora del disco duro:
 - ✿ Debe ser del tipo Serial ATA.
 - ✿ Debe ser la misma tecnología que la arquitectura de la microcomputadora ofertada.
 - ✿ La tarjeta controladora debe ser integrada a la tarjeta madre, siempre que pueda ser deshabilitada eventualmente, por medio de jumper o a través del BIOS.

✿ **Tarjeta de Red Ethernet:**

- ✿ Debe cumplir con el estándar Ethernet 10/100/1000 Base T, con detección automática de errores.
- ✿ Debe poseer entrada para conector RJ45

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

- * Debe estar integrada a la tarjeta madre.
- * Este dispositivo debe ser totalmente configurable vía software, el cual debe ser entregado en CD-ROM.
- * El adjudicatario debe entregarse manual técnico y operativo (impreso o digital), tanto del adaptador como del software de configuración y diagnóstico.
- * La arquitectura de la tarjeta de red debe ser 10/100/1000 autosensing, 100% compatible con el sistema operativo ofertado, puede ser de la misma marca de las microcomputadoras ofertadas y con capacidad de soportar la modalidad "Full duplex" a 10, 100 y 1000 Mbps, se debe adjuntar todo el software necesario para este propósito.

- * **Disco óptico:**
 - * El equipo debe incluir una unidad DVD +/- RW 22x o superior, con las siguientes características mínimas:
 - o Tecnología SATA.
 - o Con su respectiva documentación técnica en español y software de instalación.
- * **Mouse:**
 - * La estación de trabajo debe poseer un mouse óptico con scroll wheel, conector USB, compatible con Microsoft.
 - * Debe incluir el mouse pad (Almohadilla).

- * **Cobertores:**
 - * La estación de trabajo debe venir con sus respectivos cobertores de Teclado, CPU y Monitor.

- * **Marca:**
 - * Los cuatro (4) dispositivos principales del equipo, es decir, teclado, monitor, mouse y tarjeta madre, deberán ser de la misma marca.
 - * Se debe indicar la marca y modelo de:
 - o Disco Duro.
 - o Controladoras
 - o Tarjeta de Red
 - o Unidad de DVD RW

- * **Software técnico y utilitario requerido:**
 - * El equipo debe venir acompañado de toda la documentación y programas necesarios para su correcto funcionamiento.
 - * Debe traer un medio óptico con su respectiva documentación operativa y técnica.
 - * Debe traer el software y/o hardware necesario para brindar la capacidad de:
 - o Configurar el equipo.
 - o Diagnosticar el equipo.
 - o Instalar y desinstalar sus componentes.
 - o Corregir las fallas del disco duro.
 - o Poder conocer las características de los dispositivos instalados en el equipo.
 - o Monitoreo del equipo por medio de la red de datos instalada en la institución.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

- * Deberá garantizarse que la microcomputadora trabaja sin ningún problema bajo los siguientes ambientes de trabajo en red: Microsoft Windows XP Profesional y versiones posteriores.
- * Los equipos deben tener pre instalada la licencia de uso del Microsoft Windows Seven (7).

- * **Cumplimiento de Normas Internacionales:**
 - * El oferente deberá certificar que los equipos ofrecidos satisfacen las normas para dispositivos eléctricos y electrónicos y de regulación de los límites de emisión de radiación en dispositivos digitales establecidos por las entidades internacionales tales como la UL, FCC (Federal Communications Commission), la E.P.A., Energy Star y Blue Angel.

- * **Certificaciones Técnicas:**
 - * Se deberá presentar declaración jurada de que los equipos y dispositivos solicitados se encuentran incluidos en el HCL, (Hardware Compatibility List) preparado por la Compañía Microsoft, y que a su vez estos sean compatibles con Windows en todas sus versiones, UNIX, y 100% compatible con LINUX.

- * **Cámara de video digital:** Que cumpla como mínimo con las siguientes características:
 - * La cámara debe ser 100% compatible con el sistema operativo Windows XP, capaz de transmitir en vivo la imagen de una persona en forma continua por USB y el congelamiento de una imagen en un momento determinado. Todo lo anterior deberá realizarse con alta velocidad de transferencia de la imagen de la cámara al microcomputador.
 - * Reproductor con características CCD (Charge-Coupled Devices) Dispositivo de Carga (Eléctrica) Acoplada) para grabar la imagen.
 - * La cámara deberá soportar como mínimo 1.5 disparos por segundo.
 - * La cámara deberá de ser al menos de 8 mega pixeles.
 - * Dispositivo de alimentación eléctrica deberá ser de la misma marca que la cámara ofertada.
 - * Mecanismo de ajuste automático de la imagen dependiendo de la cantidad de luz disponible.
 - * Un acercamiento no menor a 5X (ZOOM óptico).
 - * Incluir todos los cables y soportes (trípodes) necesarios para manejar la cámara en una posición fija y estable.
 - * Captura de vídeo de alta calidad en el formato NTSC.
 - * Interface USB 2.0 con su respectivo cable.
 - * Se pueda capturar una imagen con resolución de al menos 1024 x 768.
 - * Indicar los tipos de entrada y salida que posee (S-Video, Composite, RS170, etc.).
 - * Debe permitir programarse a través de su Software Development Kit (SDK) , en la versión PS-ReC SDK 1.1.0e., para adaptarlo a los requerimientos de interfaz de la aplicación TIM.
 - * Como referencias se pueden consultar las cámaras Canon Powershot G10 actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

software que esta utiliza, para ofrecer la captura de una imagen fotográfica de calidad igual o superior a la actual, además deberá integrarse al componente de toma de fotografía actualmente en producción.

- ✿ **Impresora para tarjeta de identificación:** Que cumpla como mínimo con lo siguiente:
 - ✿ La impresora debe contener laminadora en un solo dispositivo integrado en la impresora.
 - ✿ Debe laminar cada cara con un material diferente, simultáneamente o por lo menos sin intervención humana.
 - ✿ **Deberá ser compatible con los insumos utilizados en el sistema TIM actual y preferiblemente certificados para impresoras DATA CARD CP80+ PLUS.**
 - ✿ Debe traer sus respectivos manuales de usuario.
 - ✿ Se debe adjuntar nota de parte del oferente que garantice la existencia de repuestos para el equipo ofertado.
 - ✿ Capacidad de imprimir a color en ambos lados de la tarjeta, sin intervención humana.
 - ✿ Capacidad de impresión en tarjetas con las siguientes dimensiones 54 mm X 86mm, grosor debe estar comprendido en el rango de 0.45 mm y 1.2 mm.
 - ✿ Capacidad de imprimir textos, logos, fotos, códigos de barras y firmas digitalizadas.
 - ✿ Capacidad de imprimir a color utilizando 24 bits.
 - ✿ La carga de trabajo que deberá soportar cada impresora, con un mínimo de interrupciones, es de:
 - 160 tarjetas x día x impresora
 - 3200 tarjetas x mes x impresora
 - 38400 tarjetas x año x impresora
 - ✿ El tiempo máximo de impresión de una tarjeta (por ambos lados) debe ser de 2 minutos. El objetivo es entregar el documento de inmediato al solicitante. No obstante, la impresora debe permitir la facilidad de impresión en lotes.
 - ✿ Mecanismo de configuración frontal para ajustes y configuración fuera de la aplicación.
 - ✿ Compatibles 100% con la plataforma Windows XP.
 - ✿ Imprimir con al menos una resolución de 300 dpi.
 - ✿ La cabeza de impresión debe estar diseñada para reducir el daño que se pueda producir por el uso de tarjetas defectuosas.
 - ✿ Deberá contar con advertencias tanto visuales y auditivas (en casos de error).
 - ✿ Tener una memoria residente de al menos 16 MB, permitiendo que todas las imágenes y datos puedan ser transmitidos a la impresora, para ambos lados de la tarjeta.
 - ✿ Tener la capacidad de imprimir al menos 250 tarjetas sin que se requiera cambio de cartuchos de impresión.
 - ✿ Suministrar todo el software y/o dispositivos requeridos para su adecuado funcionamiento (velocidad, calidad y exactitud).
 - ✿ Como referencia se puede consultar la impresora de tarjeta DATA CARD CP80 Plus actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el software que esta utiliza, para ofrecer la impresión de una tarjeta de identificación de calidad igual o superior a la actual.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

- ✱ **Dispositivo lector de huella digital:** que cumpla como mínimo con lo siguiente:
 - ✱ Debe ser resistente a descargas electrostáticas, suciedad, polvo, y solventes.
 - ✱ Debe tener un tamaño compacto y diseño ergonómico.
 - ✱ Poseer una velocidad de escaneo no superior a 1/10 segundo.
 - ✱ Que la vida útil del dispositivo no sea menor a 3 años e indicar claramente la disponibilidad de repuestos.
 - ✱ La imagen no distorsionada debe tener una resolución de al menos 500 dpi y con una resolución de 500 x 500.
 - ✱ Conexión USB 2.0. con su respectivo cable.
 - ✱ Debe permitir programarse a través de su Software Development Kit (SDK), para adaptarlo a los requerimientos de interfaz de la aplicación TIM.
 - ✱ Compatible 100% con los ambientes Windows 2000 y XP (incluir controladores).
 - ✱ Como referencia se puede consultar el lector de huellas CROSSMATCH VERIFIER 300 LC 2.0, actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el software que este utiliza, para la lectura de la huella digital de calidad igual o superior a la actual, además deberá integrarse al componente de captura de huellas actualmente en producción.
 - ✱ Incluir la licencia respectiva de ejecución para el componente de comparación y extracción de huellas actualmente en producción, a saber: IDENTIX BE 6.0 run time licenses, las mismas deben ser provistas por software.

- ✱ **Impresora de Matriz de puntos**
Que cumpla como mínimo con lo siguiente:
 - ✱ Tecnología de matriz de puntos, con carro angosto de 80 columnas y cabezal de 9 pines.
 - ✱ Velocidad de impresión de 419 cps o superior en borrador.
 - ✱ Emulación Epson®, ESC/P, OKI DATA Microline, IBM®.
 - ✱ Interface estándar IEEE 1284 Paralela Bi-direccional, compatible Microsoft® Windows® 95 “Plug and Play” con su cable.
 - ✱ Interface USB compatible con 1.0 y 2.0 con su respectivo cable.
 - ✱ Memoria RAM 64K.
 - ✱ Alimentación de papel continuo mediante tractor superior y mediante rodillo alimentador inferior.
 - ✱ Impresión de hojas sueltas, sobres y etiquetas.
 - ✱ Mecanismo de configuración frontal para ajustes y configuración.
 - ✱ Cable de AC y cualquier otro aditamento necesario para su operación.
 - ✱ Tiempo promedio sin fallas (MTBF): 10,000 horas.
 - ✱ Vida promedio de la cabeza de impresión: 200 Millones de caracteres al 25% de carga de trabajo.
 - ✱ La temperatura de operación debe soportar un rango de 5° C a 35° C.
 - ✱ Compatible 100% con los ambientes Windows® 9x, NT, 2000 y XP (Incluir los controladores o “drivers”).
 - ✱ Adjuntar documentación técnica, preferiblemente en español, que permita verificar las características anteriores.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

✳ **Lector de código de barras**

Que cumpla como mínimo con lo siguiente:

- ✳ Indicadores: uno Visual para indicar “Escaneando/Decodificando” o “Dispositivo Disponible” y otro Audible para indicar “Buen Funcionamiento” o “Condición de Error”.
- ✳ Cumplimiento de las normativas de: FCC Clase A, UL.
- ✳ Eléctricos: 5VDC@600mA como máximo.
- ✳ Interfaces: RS-232, deseable que permita otras interfaces (USB, Paralelo, entre otras posibilidades).
- ✳ El modelo ofertado deberá trabajar sobre el escritorio del usuario (de inserción de tarjeta, no se permitirá trípodes, o pistolas).
- ✳ Compatible 100% con los sistemas operativos Windows 2000 y Windows XP.
- ✳ Capacidad de Decodificar: PDF417 (requerido).
- ✳ Como referencia se puede consultar el lector de código de barras E-SEEK M200, actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el software que este utiliza, para la lectura del código de barras en una calidad igual o superior a la actual. Además deberá integrarse al componente de lectura de código de barras actualmente en producción.

Anotación: El equipo a adquirir deberá ser 100 % compatible con el Sistema de Tarjeta de Identificación de Menores (TIM), para ello se podrán realizar ajustes a la configuración actual utilizada por el sistema a nivel de periféricos y accesorios; sin variar las reglas del negocio o archivos fuentes del mismo. Lo anterior, será verificado por ingenieros del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante pruebas de funcionalidad a los dispositivos y una prueba de conexión al sistema TIM, con el fin de garantizar que cumplen con la necesidad institucional. [A continuación descripción de las pruebas:](#)

- ✳ **Pruebas Operativas del Equipo:**
Estas contemplan el funcionamiento correcto de todos los componentes y dispositivos de hardware y software de la estación de trabajo.
- ✳ **Pruebas de Compatibilidad del Software con el Hardware:**
Comprende la instalación del conjunto de programas que componen el Sistema de Tarjeta de Identificación de Menores, así como de los controladores que administran los diversos dispositivos periféricos que el sistema requiere y la correcta conexión al sistema TIM.
- ✳ **Pruebas de funcionalidad y rendimiento del Sistema:**
El equipo debe permitir que el sistema TIM instalado en él, capture los datos correctamente, procesarlos y emitir el documento de identidad de menores correctamente, en un tiempo prudencial, inferior o equivalente al que se obtiene con los equipos actualmente en uso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2:

Cantidad: 05 (Cinco)

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

Descripción: Cámara de video digital para el TIM, que cumpla como mínimo con las siguientes características:

- * La cámara debe ser 100% compatible con el sistema operativo Windows XP, capaz de transmitir en vivo la imagen de una persona en forma continua por USB y el congelamiento de una imagen en un momento determinado. Todo lo anterior deberá realizarse con alta velocidad de transferencia de la imagen de la cámara al microcomputador.
- * Reproductor con características CCD (Charge-Coupled Devices) Dispositivo de Carga (Eléctrica) Acoplada) para grabar la imagen.
- * La cámara deberá soportar como mínimo 1.5 disparos por segundo.
- * La cámara deberá de ser al menos de 8 mega pixeles.
- * Dispositivo de alimentación eléctrica deberá ser de la misma marca que la cámara ofertada.
- * Mecanismo de ajuste automático de la imagen dependiendo de la cantidad de luz disponible.
- * Un acercamiento no menor a 5X (ZOOM óptico).
- * Incluir todos los cables y soportes (trípodes) necesarios para manejar la cámara en una posición fija y estable.
- * Captura de vídeo de alta calidad en el formato NTSC.
- * Interface USB 2.0 con su respectivo cable.
- * Se pueda capturar una imagen con resolución de al menos 1024 x 768.
- * Indicar los tipos de entrada y salida que posee (S-Video, Composite, RS170, etc.).
- * Debe permitir programarse a través de su Software Development Kit (SDK), en la versión PS-ReC SDK 1.1.0e., para adaptarlo a los requerimientos de interfaz de la aplicación TIM.

Como referencias se pueden consultar las cámaras Canon Powershot G10 actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el software que esta utiliza, para ofrecer la captura de una imagen fotográfica de calidad igual o superior a la actual, además deberá integrarse al componente de toma de fotografía actualmente en producción.

a. El oferente deberá desglosar en su oferta para efectos de inventario el costo de los componentes que conforman las estaciones de trabajo para TIM. (ejemplo: costo del teclado, del monitor, del lector).

b. El adjudicatario deberá indicar el nombre, teléfono, correo electrónico y cargo que ocupa dentro de la organización la persona que actuará como representante ante la Institución y en consecuencia quien será el responsable de coordinar las entregas, atender reclamos y otros aspectos relevantes para la ejecución contractual.

c. La institución se reserva el derecho de rechazar al momento de la recepción, aquel producto que no cumpla con los requisitos de calidad, presentación y condiciones técnicas; siendo obligación del proveedor reponer el producto defectuoso en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la comunicación de dicha condición.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

8) Condiciones Específicas

- a. El oferente deberá presentar junto con su oferta, catálogos preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de las marcas y modelos de los equipos ofertados.
- b. La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo y de los programas, así como los cobertores para el hardware que lo requiera, (P.C., cámara, escáner, lector de huella y firmas, etc.).
- c. La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los equipos y componentes, así como de la mano de obra para el ítem 1, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte del Órgano Fiscalizador, será de 36 meses, y de 12 meses para el ítem 2.
- d. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía técnica de los equipos al igual que las exclusiones. Se entiende que durante el período de garantía los costos de mantenimiento (mano de obra, revisión, repuestos, etc.) correrán por cuenta del contratista.
- e. El oferente deberá garantizar que durante el plazo de garantía de los equipos y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a 10 días los equipos defectuosos. Asimismo, se deberá garantizar la existencia y suministro de repuestos, así como de partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado.
- f. El oferente deberá garantizar que cualquier ajuste en la programación a nivel de periféricos y accesorios sin variar las reglas del negocio del sistema TIM, tendrá un respaldo por al menos 12 (doce) meses, durante los cuales solucionará cualquier fallo en la programación modificada sin costo adicional para el Tribunal Supremo de Elecciones.
- g. El oferente debe de contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, debidamente constituido, donde el Tribunal pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control.
- h. El oferente deberá aportar una carta del fabricante o representante legal en Costa Rica, (en español o con su debida traducción) con no más de tres meses de extendida, en donde indique que cuenta con la credencial de "Taller de Servicio" en los equipos ofrecidos y con un funcionamiento mínimo de dos años. Asimismo, deberá contar con un técnico disponible durante el período de garantía, que atienda el reporte de fallas en un plazo no **mayor a dos horas**, para su atención en Oficinas Centrales, así como aportar un listado del personal que efectuará las reparaciones, y deberá comunicar por escrito al Órgano Fiscalizador cualquier cambio de personal que en este aspecto se produzca.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

- i. El adjudicatario deberá realizar –de ser necesario– pruebas a los equipos, con el fin de verificar que se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución, dichas pruebas se realizarán por indicación del Órgano Fiscalizador.
- j. El contratista deberá entregar los equipos con la última versión del sistema operativo liberado por el fabricante, instalado al momento de la entrega, así como todos los parches liberados para la prevención de vulnerabilidades. Para comprobar lo anterior, deberá presentar la documentación respectiva por parte del fabricante. No se aceptarán sistemas operativos experimentales, en versiones beta o de mantenimiento. El contratista deberá entregar los discos de recuperación del equipo, con la posibilidad de hacer un Downgrade del sistema operativo a Microsoft Windows XP.
- k. En caso que el contratista determine que debe realizar ajustes en la programación a nivel de periféricos y accesorios sin variar las reglas del negocio del TIM, el mismo tendrá un plazo máximo de un mes calendario, después de la entrega de las estaciones y sus periféricos, para realizar las modificaciones pertinentes.
- l. Cualquier ajuste en la programación a nivel de periféricos y accesorios sin variar las reglas del negocio del TIM deberá ser documentado y pasará a ser propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones y será responsabilidad del contratista la transferencia de conocimiento a las personas que designe el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
- m. El TSE se reserva el derecho de que sus técnicos comprueben durante el plazo de la garantía de los equipos, la presencia y calidad de los componentes internos de los equipos que se adjudicaron, sin que eso signifique la pérdida de la garantía correspondiente. El contratista podrá designar a uno de sus técnicos para que acompañe al personal del TSE en la revisión de los equipos entregados.
- n. Todos los equipos deberán ser estándares de la industria y los últimos modelos lanzados al mercado por los fabricantes al momento de realizar las entregas. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir que si los modelos que se cotizan han sido reemplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, deberá suministrar los nuevos modelos. Asimismo, todos los equipos ofrecidos como software y suministros deberán cumplir con los estándares ISO y ANSI aplicables.
- o. Cualquier alternativa que se proponga para los equipos ofrecidos, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.
- p. El contratista estará en la obligación de entregar los equipos debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento a entera satisfacción del Órgano Fiscalizador.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

- q. De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el contratista deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.
- r. Una vez adjudicados los bienes no se aceptarán cambios de marca, modelo, tampoco ampliaciones de los plazos de entrega, salvo que se trate de mejoras, toda documentación aportada debe ser en idioma español y respaldada por el fabricante, distribuidor o representante en el país, no se aceptarán documentos contruidos a partir de páginas de Internet.

9) Sistema de valoración y comparación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

9.1 Metodología de Evaluación

Precio 100%

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

Notas:

- a. Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio para las operaciones del sector público no bancario del Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas.
- b. El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P = MO + I + GA + U$) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de revisión que eventualmente formule el contratista.

10) Criterio de desempate de las ofertas

a. De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

a.a. Se preferirán a la **PYME** de Producción Nacional.

a.b. Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.”

a.c. De persistir el empate, la Proveeduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papелitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

a.d. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

11) Sanciones: Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

12) Cesión de la Contratación: Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la sesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

13) Formalización: Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones o requiera refrendo por parte de la Contraloría General de la República, se deberá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el Ente Rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provts@tse.go.cr.

-CARTEL CONSOLIDADO AL 13 DE JUNIO DE 2011-

14) Timbres y Pedido: El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado. La Orden de Compra, se notificará mediante Comprared 2.0

San José, 13 de junio de 2011.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional

AHH/esl